



PROGRAMA ANUAL 2025

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

Zempoala

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA,
ESTADO DE HIDALGO**

PROGRAMA ANUAL 2025

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS**

TITULAR: ZYANYA ALEIDA VARGAS VITE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Titular: Juan Manuel Lozano López

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

Titular: Juan Mauricio Meneses Ortiz

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

Titular: José Roberto Roldan Pérez

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Titular: Marisol González Garnica

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

Titular: Adriana de la Cruz Vargas

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE

Titular: Oscar López Ávila

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	13
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	15
MARCO NORMATIVO-	26
OBJETIVO GENERAL-	30
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	30
VINCULACIÓN-	33
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	35
INDICADORES-	51
BIBLIOGRAFÍA-	57
FIRMAS-	58



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En el siguiente documento se estructura el Programa anual de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual es un instrumento de proyección para el ejercicio 2025, que nos permite avanzar en conjunto para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo atendiendo a su vez las demandas y propuestas de la población.

Esta Secretaría se consolida con la finalidad de trabajar en conjunto con sus direcciones para la adecuada recopilación de ingresos generados por el área Desarrollo Urbano y su adecuada ejecución en beneficio de Obra Pública.

Esta Secretaría se estructura por 6 direcciones:

1. Dirección de Obras Públicas
2. Dirección de Planeación y Movilidad Urbana
3. Dirección de Desarrollo Urbano
4. Dirección de Agua Potable
5. Dirección de Ordenamiento Territorial y Agrario
6. Dirección de Licencias y Permisos

5

Dentro de este documento se encuentra la estructura organizacional de las diversas direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, encaminada a una planeación estratégica de actividades, promoviendo el desarrollo municipal desde diversos aspectos sociales, en educación, turismo, economía, medio ambiente e infraestructura urbana, agua potable, ordenamiento territorial, mejores vialidades, generar licencias y permisos de construcción. Con base al acuerdo **4. Desarrollo sostenible e infraestructura transformadora** del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, está encaminada a seguir la directriz marcada por la Presidenta de la República Mexicana; Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a través de lo que será la presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y la correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en cual se plasma la visión del Gobernador del Estado de Hidalgo; Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.

Se elabora este plan para asentar las bases meramente objetivas que permitan lograr una planeación concisa de los objetivos, indicadores y el logro de metas alcanzadas de manera anual.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

Zempoala se encuentra en una zona estratégicamente conectada en el centro del Estado de Hidalgo, formando a su vez parte de la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP), la cual está integrada por los municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxcala y Zapotlán de Juárez. Ocupando una superficie de 119 mil 559. 82 hectáreas, es decir, 1 mil 195 mil 59 kilómetros cuadrados. En las coordenadas geográficas que delimitan el territorio del municipio de Zempoala son latitud Norte 20° 02' 30", latitud sur 19° 48' 30", longitud esta 98° 31' 30", y longitud oeste 98° 50' 00".

Para el Gobierno del Estado de Hidalgo ha generado un gran interés no solo para el ordenamiento territorial, si no del entorno inmediato, ya que contiene las características ideales para la captación de inversiones tanto públicas como privadas que impactaran directamente a la estructura regional, además al haber sido nominado como Pueblo mágico se generó un mayor compromiso con, los turistas y ciudadanos. Su cercanía con una de las principales estructuras viales del centro del país, creadas recientemente y a las manchas urbanas desarrolladas en el Estado de México y en la Ciudad de México, obligan a realizar una gran tarea de ordenamiento territorial que siga contribuyendo a la satisfacción de las necesidades sociales y al incremento de la calidad de vida de sus habitantes, proceso que debe ser direccionado de tal manera que el Municipio pueda seguir con una dinámica sustentable sin que se produzcan mayores desequilibrios.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), el municipio de Zempoala posee una superficie de 305.80 km², ubicándose así en el lugar 27 entre los municipios más grandes de la entidad, contemplando sus diversas comunidades, fraccionamientos y rancheras.

Datos generales

Población: En 2020, la población en Zempoala fue de 57,906 habitantes (48.2% hombres y 51.8% mujeres). En comparación a 2010, la población en Zempoala creció un 47.9%.

Crecimiento poblacional: Ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas, impulsando en parte por su cercanía a la zona metropolitana de Pachuca.

Densidad poblacional: La densidad poblacional varía entre zonas urbanas y rurales, siendo mayor en las áreas cercanas a la cabecera municipal.

Situación actual del acceso a servicios básicos de la vivienda

1. De un total de 17,477 viviendas, solo 17,185 disponen de agua de la red del servicio público dentro de la vivienda y fuera de ella dentro del mismo terreno donde se ubica.

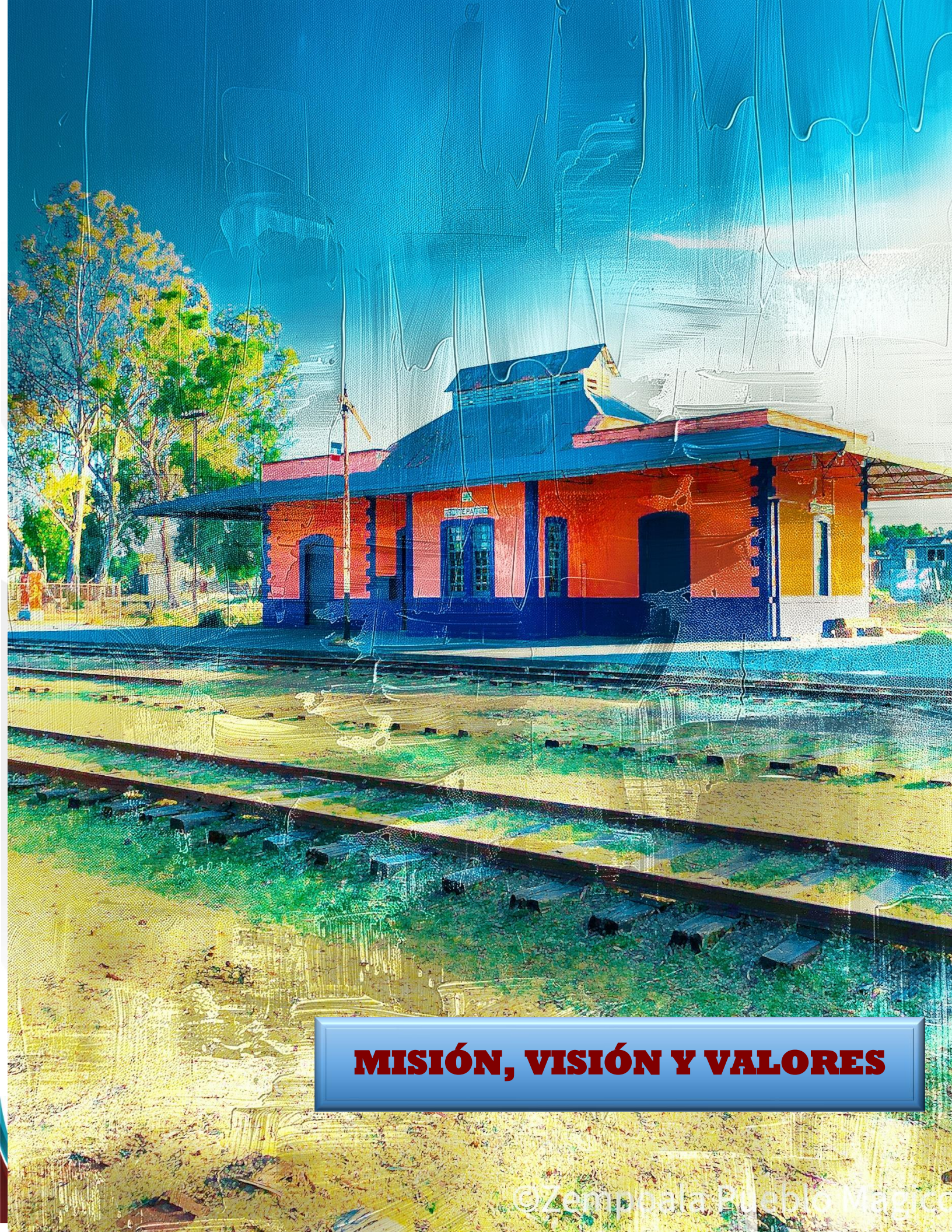
2. De un total de 17,477 viviendas, el 98.32% (17,185) cuentan con servicio de drenaje sanitario.

3. La cobertura del servicio de energía eléctrica corresponde al 99.30% de las viviendas. Cabe mencionar que los servicios mencionados en su mayoría están en las localidades más urbanizadas. Además, que la población ha crecido constantemente en el 2020 fue 57,906 habitantes, siendo 51.8% mujeres y 48.2% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (5,189 habitantes), 15 a 19 años (4,967 habitantes) y 5 a 9 años (4,900 habitantes). Entre ellos concentraron el 26% de la población total. Mismos habitantes requieren ser escuchados directamente y brindarles audiencias públicas para escuchar directamente las necesidades que tienen en cada localidad y zona de fraccionamientos. Aunque se trabajará optimizando al máximo los recursos con los que se cuentan, para minimizar las carencias y maximizar los resultados a las problemáticas en las **15 comunidades** que abastece de agua potable el municipio, ya que tenemos un total de **4779** tomas, las cuales es importante que sean identificadas mediante un censo, con el objetivo de disminuir el número de usuarios que presentan adeudos en el pago del servicio

Es importante mencionar que la mayor parte de localidades que conforman el municipio de Zempoala, aún carecen de servicios públicos y los accesos no se encuentran en condiciones óptimas, siendo esta un área de oportunidad que se tendrá que atender mediante la ejecución de proyectos durante la administración 2024-2027.

Fuentes

(Data México, 2025)



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Nuestra misión es hacer de Zempoala un municipio innovador, competitivo, ordenado y sostenible, que permita coordinar y ejecutar proyectos con políticas en materia de planeación urbana, asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial e infraestructura pública eficiente, garantizando la transparencia y participación ciudadana que permita estar ***unidos por la transformación.***

VISIÓN

Nuestra visión es ser una Secretaría líder en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos urbanos y de infraestructura pública, reconocida por su compromiso con la sostenibilidad y la innovación, generando un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes de manera permanente, en las 32 comunidades y sus fraccionamientos. Dejando los cimientos de un proyecto a largo plazo para no detener la evolución y progreso de nuestro Municipio.

VALORES

Dentro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Zempoala, se implementará y fomenta el cumplimiento de los valores utilizados por la administración pública 2024-2027, que nos sirven como guía para un trato justo y honesto con la sociedad. Los cuales son los siguientes:

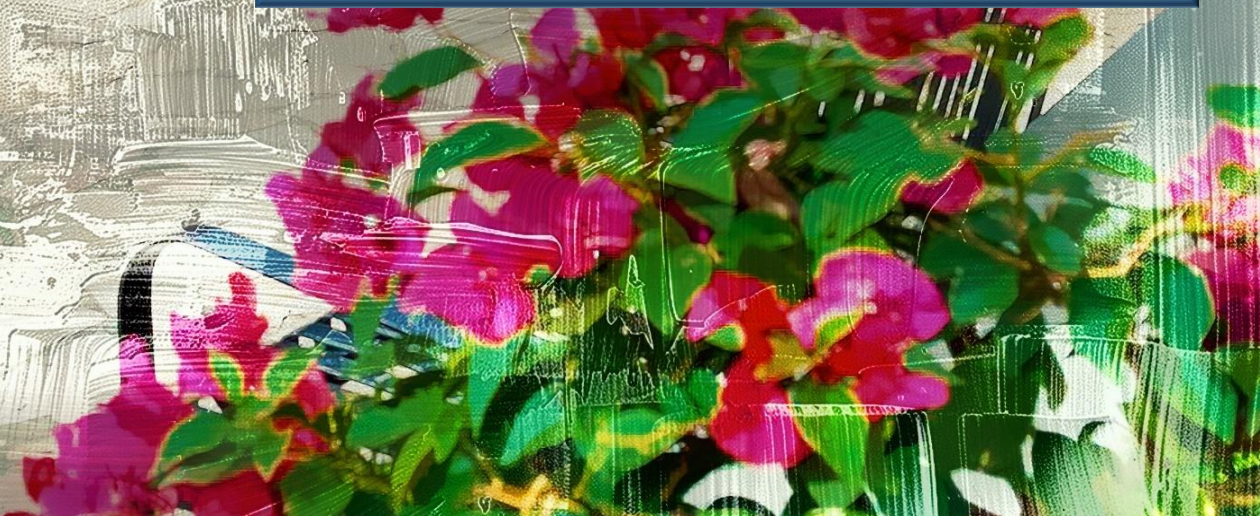
1. **HONESTIDAD:** Nos regimos con la filosofía de ser un Gobierno Honesto, entendiendo la Honestidad como una forma de organizar y utilizar responsablemente los recursos humanos, materiales, financieros, poniéndolos al servicio de la ciudadanía Zempoalense en congruencia con los objetivos que nos guían.
2. **JUSTICIA:** Nuestra Administración actuará con base al valor de la legalidad, con respeto a la igualdad cerrando brechas no justificadas, un gobierno cercano a la gente.
3. **PUNTUALIDAD:** Preservaremos el valor de la puntualidad, a través de un servicio de respeto, calidad y calidez a la ciudadanía, atendiendo con puntualidad los problemas, trámites y servicios que se soliciten en los horarios establecidos y/o sin menoscabo del mismo.
4. **PARTICIPACIÓN:** Esta Administración se caracterizará por una gestión incluyente, con estrategias de comunicación y participación ciudadana y de

todos aquellos actores que coadyuven al logro de los objetivos, para transformar nuestro municipio.

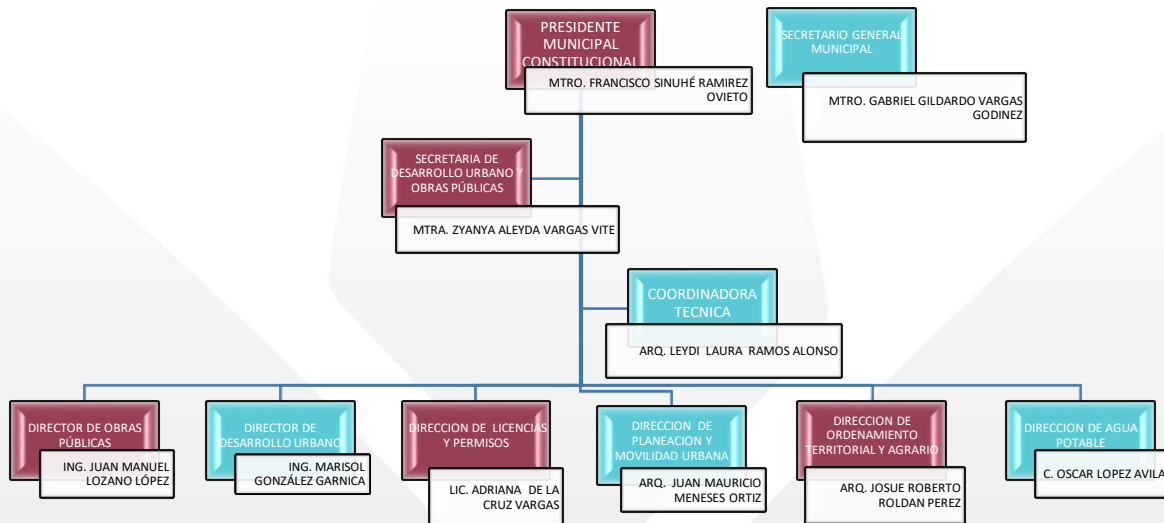
5. **COMPROMISO:** Impulsaremos una gestión comprometida con la transformación de nuestro municipio, en la cual cada uno de los trabajadores muestran una actitud ética y valorar que permita el cumplimiento de la visión y la misión de la Administración Municipal.
6. **SOLIDARIDAD:** Seremos un gobierno solidario con las causas justas de nuestro pueblo, creando el sentido de pertenencia que los haga sentir parte de la transformación aportando desde su posición propuestas que conlleven al desarrollo de Zempoala y actuar en consecuencia para el logro del fin.
7. **TRABAJO EN EQUIPO:** No concebimos una gestión unidireccional, por ello, en todo momento contribuiremos para impulsar el trabajo en equipo, en donde el esfuerzo colegiado de los recursos humanos redunde en el logro de los objetivos municipales.
8. **TRANSPARENCIA:** Esta administración municipal impulsará los procesos de transparencia, institucionalizando la información abierta a la ciudadanía del Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, objetivos, metas y resultados, a través de los portales electrónicos y otros medios de acceso a la información pública.
9. **EFICACIA Y EFICIENCIA:** Esta Administración contará con personal profesionalizado y capacitado, que impulse una organización gestora y garante de procesos administrativos regulados que optimicen la dirección, articulación y conducción de los planes estratégicos para el alcance de las metas propuestas, con altos estándares de eficiencia y eficacia.
10. **CONCERTACIÓN:** Seremos una Administración con capacidad de concertación, para el diseño de políticas públicas que beneficien a los ciudadanos zempoalenses atrayendo bienestar para sus familias.
11. **RECONOCIMIENTO:** Valoraremos la actitud y la capacidad para reconocer las iniciativas, experiencias y propuestas que los distintos actores e instituciones públicas, privadas y sociales impulsen en diversos ámbitos de la vida administrativa municipal, que aporten al logro de los fines y objetivos proyectados.
12. **ÉTICA:** Seremos referente en el código de ética laboral que es un conjunto de valores que guiarán el comportamiento del personal, actuando con integridad y respeto produciendo resultados de alta calidad con políticas claras y comprensibles en contra de la corrupción y el soborno laboral.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES Y ATRIBUCIONES



FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

PUESTO: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las siguientes facultades:

- Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas que deba realizar el Ayuntamiento y que los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios;
- Hacer los estudios y presupuestos de las obras a cargo del Municipio;
- Intervenir en el ámbito de su competencia, en las obras que el Municipio realice por sí, con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;
- Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento que deba extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes federales, estatales y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos;
- Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción;
- Expedir constancia de alineamiento y números oficiales;
- Responder por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se ejecuten;
- Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y preservar el entorno ecológico, en las obras que se realicen;
- Elaborar la propuesta de valores unitarios a que se refiere el artículo 58 de esta Ley;

- Proponer al Ayuntamiento conforme a la Ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los planes y programas de urbanismo, así como, formular la zonificación y el plan de desarrollo urbano;
- Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables, en los que intervenga la Federación, el Estado u otros Municipios, en concordancia con los planes generales de la materia;
- Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos;
- Gestionar ante el Ayuntamiento, la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a los planes de desarrollo municipal, en concordancia con la legislación federal y estatal en la materia;
- Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;
- (SIC) Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido;
- Asistir al Presidente Municipal, en las funciones técnicas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; y
- Coadyuvar de manera coordinada con el titular del área de Protección Civil, en la elaboración o en su caso, con la actualización del Atlas Municipal de Riesgos. Ante la omisión de lo previsto en esta fracción, se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de responsabilidades administrativas.
- Asegurarse que las obras públicas que estén bajo su cargo se planeen, construyan y ejecuten de una manera que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad, para que los espacios públicos sean accesibles e inclusivos para todas las personas.;
- Proponer al Ayuntamiento, obras para la creación, recuperación o conservación de calles seguras para mujeres y niñas, con base a las guías, protocolos y lineamientos que emitan las autoridades competentes en la materia.
- El Titular de Obras Públicas deberá contar con título profesional en la materia, con licencia vigente de Director Responsable de Obra, con experiencia mínima de un año y preferentemente estar afiliado a algún Colegio de Profesionistas de la entidad o algún otro Colegio que tenga presencia a nivel nacional.

Dirección de Obras Públicas

- Dirigir la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el Ayuntamiento, cumpliendo con la normativa en materia, de manera oportuna y con atención a las peticiones ciudadanas, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía del Municipio.
- Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras publicas que deba realizar el Ayuntamiento, de igual manera que los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, y estos no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los Municipios;
- Hacer los estudios y presupuestos de las obras a cargo del Municipio;
- Intervenir en el ámbito de su competencia, en las obras que el Municipio realice por sí, con participación del Estado o de la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;
- Responder por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se ejecuten;

17

Dirección de Planeación y Movilidad Urbana

- Mantenimiento de calles, caminos y carreteras.
- Mantenimiento de banquetas, guarniciones y pasos peatonales.
- Planificación de caminos

Dirección de Desarrollo Urbano

La Dirección de Desarrollo Urbano le corresponderá el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Formular y conducir las políticas en materia de asentamientos humanos y ordenamiento territorial;
- Proponer a la o el Titular de la Secretaría conforme a la Ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los planes y programas de urbanismo, así como, formular la zonificación y el plan de desarrollo urbano;

- Promover y vigilar el desarrollo urbano del Municipio;
- Establecer las políticas de crecimiento y desarrollo de la zona urbana;
- Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables, en los que intervenga la Federación, el Estado u otros Municipios, en concordancia con los planes generales de la materia;
- Dirigir, en el ámbito de su competencia, la ejecución de estrategias orientadas a la intervención que se tenga en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcciones;
- Promover en coordinación con las instancias competentes, el equilibrio entre los asentamientos humanos y la reserva territorial;
- Ejecutar, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, los proyectos urbanos y arquitectónicos indispensables para el Municipio;
- Fomentar la promoción coordinada con los Gobiernos Estatal y Federal en acciones conjuntas para el desarrollo urbano ciudadano;
- Expedir las licencias de construcción de obras nuevas, reparación, ampliación, subdivisiones, constancia de regularización de obras, Constancia de alineamiento, nomenclatura y número oficial, así como la ocupación temporal de la vía pública, además de demoliciones y excavaciones;
- Establecer la coordinación con la Tesorería para brindar la información pertinente que contribuya a la actualización permanente del Catastro Municipal;
- Asignar números oficiales de avenidas y calles;
- Autorizar la colocación de anuncios publicitarios manteniendo un estricto control de la imagen urbana;
- Informar y orientar a los particulares interesados respecto a los trámites que sobre licencias, permisos, cambios y demás autorizaciones que le compete otorgar a efecto de facilitar su gestión;
- Autorizar las licencias de fraccionamiento y lotificación, en los términos de las leyes federales y estatales y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Recibir los fraccionamientos vigilando que se hayan cumplido previamente los requerimientos de Ley y demás disposiciones aplicables;

- Intervenir en la recepción y entrega al Municipio de las áreas de donación y las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento derivadas de fraccionamientos y conjuntos urbanos;
- Vigilar que las autorizaciones y permisos de lotificación y viabilidad a fraccionamientos habitacionales, conjuntos habitacionales y en condominio, corresponda a lo solicitado, conforme a la reglamentación respectiva;
- Integrar el registro de desarrollos de fraccionamientos;
- Autorizar los dictámenes de uso de suelo para cualquier tipo de local comercial, industrial o de servicios y vigilar su utilización;
- Atender todo tipo de denuncias sobre uso de suelo, construcciones, fraccionamientos y obras de particulares; Vigilar y proponer las adecuaciones al uso de suelo en el Municipio de acuerdo a la zonificación de cada región;
- Emitir las cédulas informativas de zonificación y los Dictámenes de uso de suelo;
- Elaborar los acuerdos de los cambios de uso de suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones;
- Supervisar e inspeccionar las obras civiles de particulares en cuanto a obra nueva, remodelación, cambio de densidad, intensidad y altura, ocupación de vía pública por construcción, demolición y excavación conforme a la normatividad aplicable;
- Inspeccionar, suspender y clausurar las construcciones que no cumplan con lo autorizado en la licencia de construcción y en la normatividad vigente;
- Realizar la inspección de las solicitudes de licencia de construcción, alineamiento y número oficial, prórroga y terminación de obras;
- Substanciar y resolver los procedimientos administrativos correspondientes;
- Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia y su superior jerárquico.

En conclusión:

1. Otorgar constancias de alineamiento y número oficial.
2. Otorgar constancias de no afectación de áreas verdes.
3. Otorgar terminaciones de obra.
4. Otorgar permisos de conexión de drenaje y alcantarillado.
5. Otorgar Licencias de Uso de Suelo – Constancias de Uso de Suelo.
6. Otorgar Autorización de fraccionamientos.
7. Otorgar Autorización de Subdivisión y fusión.

8. Otorgar Autorización de Venta de Lotes.

Dirección de Agua Potable

- Responsable de coordinar los trabajos en cuanto al Servicio de Agua Potable
- Dirigir de manera correcta y oportuna la prestación y distribución de este servicio en el Municipio.
- Vigilar el correcto funcionamiento de la red de agua potable
- Contribuir a los trabajos de cloración del agua
- Atender los reportes por fugas, así como contratos nuevos de tomas de agua
- Gestionar los materiales necesarios para que las cuadrillas (con previo oficio realizado)
- Vigilar y controlar el cuidado de los pozos, válvulas y tanques de almacenamiento etc.
- Verificar y supervisar el cumplimiento del trabajo de las cuadrillas
- Realizar un reporte diario de actividades, y entregar evidencia fotográfica
- Las demás funciones inherentes al puesto o en su caso que el jefe inmediato asigne

20

Dirección de Ordenamiento Territorial y Agrario

- Normar, instrumentar y conducir las políticas y programas relativos al desarrollo urbano, vivienda y equipamiento, bajo las directrices que se determinen en el marco de los programas sectoriales correspondientes a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Formular, administrar y evaluar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y los programas regionales y subregionales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Participar en la planeación del uso del suelo que sea de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo, el mejoramiento del ordenamiento territorial y de las zonas marginadas, en particular, el desarrollo urbano de los centros de población y definir las medidas necesarias que permitan la aplicación de las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda y equipamiento urbano.
- Formular y proponer a su superior jerárquico el respectivo acuerdo con el secretario, la celebración de convenios de coordinación y colaboración, en

la planeación, control, administración del uso del suelo, dictámenes de uso, destinos, reservas territoriales, provisiones de áreas y predios; así como en la autorización de lotificaciones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas o predios en el territorio del municipio y la constitución y cambios de régimen de propiedad en condominio, tanto de obra pública como privada.

- Instrumentar mecanismos, intervenir y participar, conforme a las leyes aplicables, en el ordenamiento territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra, independientemente de su régimen y de los asentamientos humanos existentes
- Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos.
- Gestionar ante el ayuntamiento la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a los planes de desarrollo municipal en concordancia con la legislación federal y estatal en la materia.
- Solicitar asesoría y en su caso convenir la elaboración de los programas de desarrollo urbano en la modalidad correspondiente.
- Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido.
- Promover y proporcionar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal competentes, asesoría y asistencia técnica, mediante los mecanismos de colaboración administrativa que correspondan, en la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano, en sus modalidades correspondientes.
- Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.
- Formular los programas, en concordancia con las autoridades competentes, que se requieran en el registro de información gráfica y estadística, como herramienta en la administración del uso del suelo.
- Participar en coordinación con las Dependencias de los tres niveles de Gobierno, en los programas tendientes a satisfacer las necesidades de tierra para el desarrollo urbano, los asentamientos humanos, vivienda y el equipamiento urbano correspondiente.
- Fomentar la investigación y capacitación en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda y equipamiento urbano, dirigido a los participantes en la materia.
- Gestionar e impulsar la desgravación y desregulación administrativa de la actividad habitacional, especialmente la vivienda de interés social y popular.

- Determinar el ejercicio del Estado sobre el derecho de preferencia sobre los predios que sean puestos a la venta o cuando a través de cualquier acto jurídico, vayan a ser objeto de una transmisión de propiedad.
- Proponer al Ejecutivo la fundación de centros de población, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Expedir las órdenes de visitas de verificación y supervisión para comprobar el cumplimiento y congruencia de los programas que integran el Sistema y demás disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Tramitar los procedimientos administrativos que se deriven de la aplicación de las leyes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Formular y evaluar los proyectos de declaratorias sobre provisiones, reservas, destinos y usos del suelo.
- Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y su superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.
- Intervenir con las autoridades Estatales y Federales en la regularización de la tenencia de la tierra, de conformidad con los Programas de Desarrollo Urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios.
- Así como la supervisión de la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura y equipamiento urbano, que establezcan, los acuerdos de autorización correspondientes.
- Recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios conforme a esta Ley y su reglamento.
- Ejercer indistintamente con el estado, el derecho de preferencia para adquirir predios en las áreas urbanizables señaladas en los programas de desarrollo urbano aplicables, cuando estos vayan a ser objeto de enajenación o título oneroso.
- Plantear los mecanismos de concertación y alternativas para la adquisición de suelo requeridos para el ordenamiento de asentamientos humanos y equipamiento urbano.
- Planear el desarrollo urbano municipal y en su caso, coordinarse, previo acuerdo con el Presidente Municipal, con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales concurrentes en la materia.
- Preservar el patrimonio ecológico y urbano edificado mediante la planeación, regulación y ordenamiento del territorio en cuanto a los

asentamientos humanos y los centros de población conforme a las normas y lineamientos de la carta urbana autorizada por el Estado y/o Federación.

- Planear, solicitar y administrar debidamente los recursos para la realización de las actividades dentro de la subdirección.
- Desarrollar y proponer proyectos en materia de desarrollo urbano, mediante la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y normas técnicas necesarias respecto al uso de suelo, infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos para instrumentar la zonificación urbana, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente de los centros de población y definir los criterios de desarrollo urbano en la materia.
- Proponer al Presidente Municipal acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano municipal.
- Regular, vigilar y controlar los usos y destinos de áreas verdes y predios de uso público.

En conclusión:

1. Apoyo en la organización, planificación y ordenamiento de la tierra, por medio de levantamiento topográficos para la regularización.
2. Identificar, analizar y solucionar problemáticas desarrollos habitacionales,
3. Proteger los bienes naturales y el patrimonio cultural.
4. Apoyar en los levantamientos topográficos de predios.
5. Rescatar y rehabilitar espacios públicos, para mejorar la calidad de los habitantes y fomentar la integración social.
6. Disminuir el impacto ambiental.
7. Realizar foros de conciencia en cuanto al impacto ambiental.

Dirección de Licencias y Permisos

- Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción.
- Expedir constancias de alineamiento y número oficial.
- Expedir las licencias, permisos, autorizaciones, constancias y dictámenes de uso de suelo, de construcción, fraccionamiento, urbanización, fusión,

subdivisión, relotificación, reagrupamiento inmobiliario, cambio a régimen de propiedad de condominio y otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo urbano, así como los permisos relacionados con la remodelación y urbanización, de acuerdo con lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes, remitiendo la copia de la misma a la Secretaría.

- Difundir, informar y orientar a los particulares sobre los trámites relativos a los permisos, licencias o autorizaciones de las distintas acciones urbanas.
- Participar de manera conjunta y coordinada con la Secretaría, en la planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de las conurbaciones intermunicipales, en los términos que establece la presente Ley.
- Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- Vigilar el cumplimiento de esta Ley, calificar las infracciones y aplicar las sanciones y las medidas de seguridad de su competencia, en los términos de la presente Ley, así como solicitar el apoyo del Estado, en su caso, para tal efecto.
- Revocar permisos, autorizaciones, constancias y licencias de uso de suelo, las fusiones, subdivisiones, lotificaciones, relotificaciones y fraccionamientos, previo acuerdo con la Secretaría.



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

Apegados al marco normativo que nos rige, a continuación, se mencionan las leyes que dan sustento legal al desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Zempoala.

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Código Federal de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Código Federal de procedimientos Civiles.
- Código Civil Federal
- Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

26

Leyes Estatales y Municipales

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Planeación.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y buen Gobierno de Hidalgo.

- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo.
- Ley de Hacienda para los municipios de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Protección del Ambiente.
- Ley para la protección al medio Ambiente del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Hidalgo.
- Ley de vivienda para el estado de Hidalgo.
- Ley de bienes del estado de Hidalgo.
- Reglamento de Imagen Urbana.
- Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el estado de Hidalgo.
- Código Civil del Estado de Hidalgo.
- Código de procedimientos civiles del Estado de Hidalgo
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Ley de ingresos para el municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial de Zempoala, Hidalgo.

Decretos y otras normativas

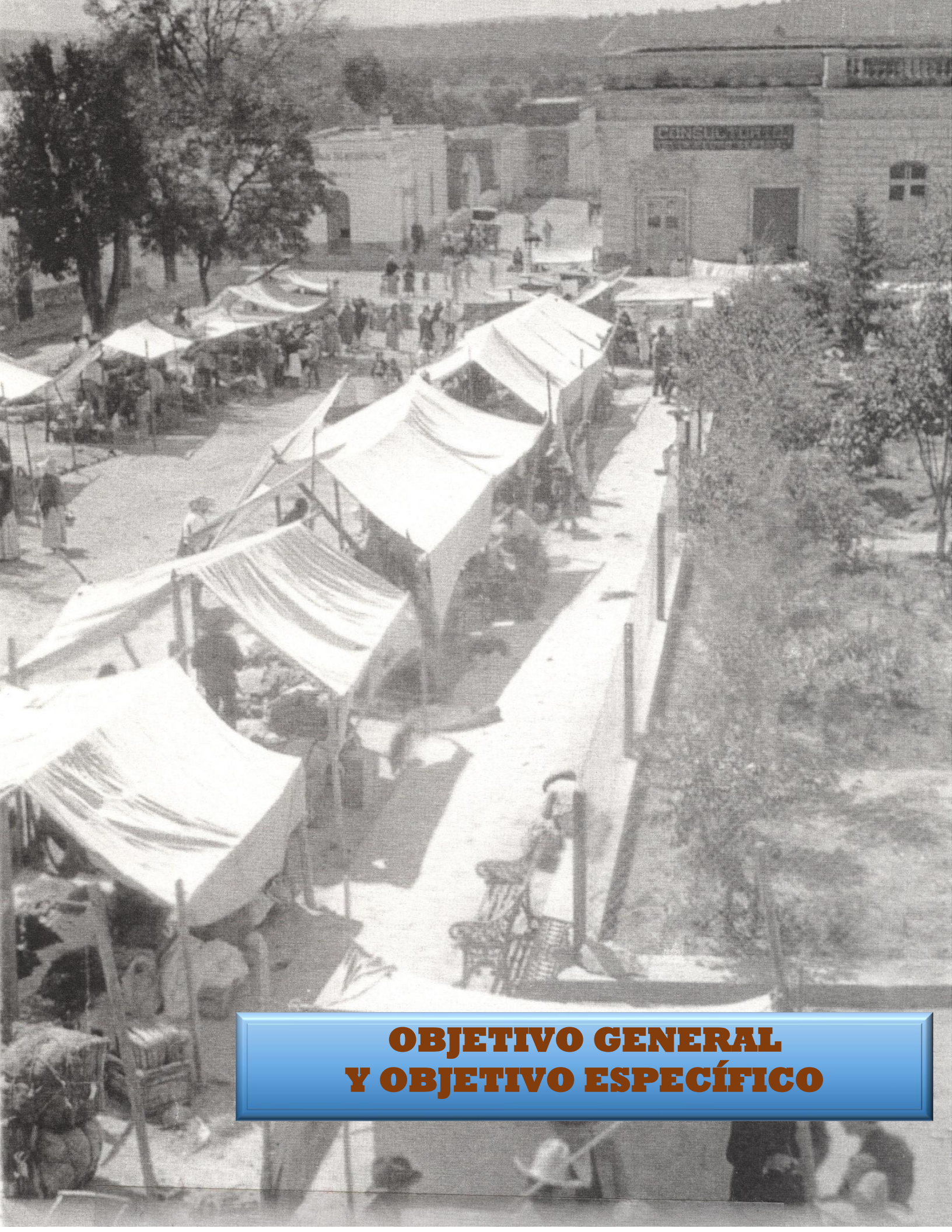
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 (aún se encuentra en actualización).
- Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028.
- Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Acuerdo por el que se establecen los trámites para las licencias de construcción para edificaciones hasta 1, 500 m2 con uso de suelo de bajo impacto, en predios urbanizados dirigidos a actividades industriales pequeñas o medias, de nulo, bajo o medio impacto, preferentemente en las

zonas urbanas dedicadas a tal fin (parques o zonas industriales), en el Municipio de Zempoala, Hidalgo.

- Manual Organizacional del Municipio de Zempoala.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
- Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de construcción del estado de Hidalgo.



**OBJETIVO GENERAL
Y OBJETIVO ESPECÍFICO**

OBJETIVO GENERAL

Planificar, coordinar y ejecutar proyectos que promuevan el desarrollo urbano sostenible y la ejecución de estos en materia de infraestructura pública, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades y la zona de fraccionamientos del municipio de Zempoala.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el Ayuntamiento, con el propósito de impulsar el crecimiento y desarrollo urbano y ordenado en el territorio, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad para dar atención a las peticiones, modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, denuncias y necesidades que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del municipio. El objetivo principal es proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida dentro del municipio.
2. El objetivo, de acuerdo al PA Programa anual 2025 enfocarse al 4. Desarrollo sostenible e Infraestructura Transformadora, a favor de las familias con carencia de servicios básicos a viviendas del Municipio de Zempoala en su principal actividad de dar mantenimiento a los pozos, depósitos de rebombeo, líneas de conducción y distribución, regulando las tomas domiciliarias del Sistema de Agua potable y a trabajar en conjunto con CAASIM y los comités autónomos de las diferentes comunidades del Municipio.
3. Alineado con el PMD en donde los ciudadanos no solo cuenten con los servicios básicos que demandan sus necesidades primordiales, sino que esos servicios sean de calidad, de tal manera que de una manera eficaz y eficiente la suministración en el Municipio de Zempoala se convierta en prioridad, en donde el buen funcionamiento de las líneas de distribución y pozos, permita un trabajo continuo y en el abastecimiento del agua para cada una de las comunidades.

4. Asegurar el uso racional del suelo tanto urbano como rural, para mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
Coadyuvar a reducir los impactos en el territorio municipal, sobre todo a nivel de aspectos que tiene que ver con el medio ambiente y el ecosistema, y que preocupan a la población.
5. Fortalecer la regularización del uso y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable, utilizando en todo momento los instrumentos técnicos y normativos de administración urbana, construcción y sustentabilidad, procurando en todo momento la actualización, así como en el seguimiento de su implementación, fomentando la colaboración y participación de los ciudadanos, instituciones educativas y organismos cuyas actividades se relacionen con el Desarrollo Urbano.
6. Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal. La participación activa y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza extrema actual, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro Municipio. Trabajar coordinadamente con los Gobiernos Federal y Estatal para aterrizar el recurso destinados al municipio, asimismo y conforme lo establece la ley de coordinación fiscal se buscará aplicar los recursos asignados.
7. Planeación Urbana: Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
Coadyuvar en la propuesta, elaboración y aprobación de los instrumentos técnicos y normativos de administración urbana, construcción y sustentabilidad, así como en el seguimiento de su implementación, fomentando la colaboración y participación de los ciudadanos, instituciones educativas y organismos cuyas actividades se relacionen con el Desarrollo Urbano.



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN



33



**ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN,
METAS Y CRONOGRAMA**

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ESTRATEGIAS

- 1.1 Ejecutar las obras públicas de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.2 Supervisar y llevar un control puntual de los avances de cada obra pública, para garantizar su correcta ejecución.
- 1.3 Realizar levantamientos topográficos que permitan generar proyectos ejecutivos de obras para poder realizar la gestión.
- 1.4 Verificar en tiempo y forma la existencia de Expedientes Técnicos con CFE para generar la gestión de recursos económicos y su ejecución.
- 1.5 Trabajar de manera coordinada con otras instituciones de los diferentes órdenes de gobierno para mejorar los servicios básicos y la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Zempoala.
- 1.6 Dar seguimiento a solicitudes ingresadas mediante oficios por parte de ciudadanía.
- 1.7 Trabajar en conjunto con la ciudadanía para satisfacer las necesidades de acuerdo a cada comunidad o zona de fraccionamientos.

35

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Integrar de forma estructurada los expedientes
- 1.1.2 Visitas permanentes.
- 1.1.3 Creación de bitácoras de trabajo para los levantamientos, de acuerdo a los calendarios de obra.
- 1.1.4 Visitas periódicas a CFE.
- 1.1.5 Entrega de expedientes completos ante las diferentes dependencias.
- 1.1.6 Realizar contestación por escrito y visitas a las solicitudes ingresadas.
- 1.7.1 Agendar reuniones con autoridades auxiliares y con la población.

METAS

NO.	META	MÉTODO DE CALCULO	META BASE	META ANUAL PROGRAMADA	META REAL
1	Realización de expedientes unitarios de obras de acuerdo a las solicitudes ingresadas al área	Expedientes	150	150	150
2	Estructuración de expedientes correspondientes a cada obra.	Expedientes	45	45	45
3	Creación de bitácoras de trabajo	Bitácoras	45	45	45
4	Levantamientos topográficos de CFE	Levantamientos	40	40	40
5	Ampliaciones de energía eléctrica	Expedientes	10	10	10
6	Gestión con otras instituciones	Solicitudes ingresadas en otras instituciones	10	10	10
7	Reuniones con las autoridades auxiliares y la población	Listas de asistencia	45	45	45
8	Realización de comités ciudadanos de obras públicas	Comités ciudadanos	45	45	45

36

CRONOGRAMA

	ACTIVIDADES	METAS MENSUALES												FRECUENCIA DE MEDICIÓN
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Realización de levantamientos de obras públicas en comunidades y fraccionamientos.													Durante el año
2	Estructurar expedientes de obra													Durante el año
3	Recorridos para realizar levantamientos con cfe													Trimestral
4	Carga de proyectos a plataformas correspondientes													Según evento
5	Procesos de adjudicación de obra pública													Diario
6	Capacitación de comités de obra pública													Trimestral
7	Construir obras de beneficio social.													Durante el año
8	Supervisión de las obras de manera física													Diario
9	Dar respuesta oportuna de las solicitudes ingresadas al área de obras públicas													Diario

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

ESTRATEGIAS

1. Mediante solicitudes ciudadanas atender los puntos afectados en las vialidades del municipio.
2. Realizar recorridos por las diferentes vialidades del municipio ubicar los puntos afectados.
3. Con las solicitudes y los recorridos realizar un programa de bacheo antes de la temporada de lluvias y posterior.
4. Mediante solicitudes ciudadanas realizar reparación de banquetas, guarniciones y pasos peatonales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Recorridos para identificar problemáticas.
- 2.1 Atención inmediata a solicitudes
- 3.1 Realizar programa de bacheo.
- 4.1 Realizar pintura de pasos peatonales
- 4.2 Según la necesidad, reparar las banquetas y guarniciones.

METAS

No.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL TRIMESTRAL
1	Bacheo en calles y carreteras.	M3	700	248
2	Reparación de guarniciones.	MI	50	0
3	Reparación de banquetas.	M2	50	0
4	Pinta de guarniciones.	MI	3000	3500
5	Pinta de pasos peatonales.	M2	200	0

CRONOGRAMA

2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROGRAMA DE BACHEO													SEGÚN NECESIDADES
REPARACION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES													SEGÚN NECESIDADES
PLANEACION DE CALLES													SEGÚN NECESIDADES

39

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

ESTRATEGIAS

1. Vigilar que los nuevos asentamientos humanos cuenten con las debidas Autorizaciones a efecto de que se cumpla con los procedimientos y normatividad establecida en la Ley.
2. Realizar visitas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.
3. En caso de que se pretenda realizar alguna construcción cerca de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, así como áreas naturales protegidas, se deberá presentar permiso o autorización de las dependencias correspondientes como son INAH Y SEMARNATH.
4. Contar con un inventario de los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares para identificarlos y llevar las denuncias ante las instancias correspondientes.

5. Actualizar y publicar los formatos únicos de solicitud de los diferentes trámites relacionados con el desarrollo urbano, realizándolos de manera clara y sencilla de llenar, así mismo publicándolos en la página oficial del Municipio para que de esta manera estén al alcance de toda la población.
6. Continuar con la autorización de la propuesta del reglamento de construcciones del Municipio de Zempoala.
7. Aplicar el marco normativo ante las denuncias presentadas como son: las suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, etc.
8. Así mismo llevar a cabo las infracciones y multas correspondientes establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.
9. Llevar a cabo el Acuerdo por el que se establecen los trámites para las licencias de construcción para edificaciones hasta 1000 y 1500 m², herramienta que servirá de apoyo para realizar las actividades de manera eficiente, reduciendo el número de requisitos y los tiempos de entrega.
10. Reducir número de requisitos y tiempos de entrega.
11. Contar con una unidad móvil para efecto de realizar visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones.
12. Siguiendo el procedimiento establecido en el acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.
13. En conjunto con los delegados de cada comunidad llevar a cabo los trabajos para la nomenclatura de calles, para que de esta manera sean autorizados y posteriormente actualizados ante El Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.
14. Realizar periódicamente visitas de verificación a los diferentes fraccionamientos y comunidades, notificando a las construcciones que no

cuenten con la licencia de construcción o bien, cuenten con el vencimiento de la misma.

- 15.** Entregar al momento de la notificación solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de construcción, para ahorrar tiempos y agilizar el trámite.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Vigilar que los nuevos asentamientos humanos cuenten con las debidas Autorizaciones.

2.1 Realizar visitas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.

3.1 Verificar permisos de construcción por INAH y SEMARNATH.

4.1 Contar con un inventario de los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares para identificarlos y llevar las denuncias ante las instancias correspondientes.

5.1 Actualizar y publicar los formatos únicos de solicitud de los diferentes trámites relacionados con el desarrollo urbano.

6.1 Verificar permisos de construcción por reglamento interno.

7.1 Aplicar el marco normativo ante las denuncias presentadas como son: las suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, etc.

8.1 Controlar los permisos y autorizaciones para regular los destinos y usos establecidos en el programa Municipal de Desarrollo Urbano

9.1 Así mismo llevar a cabo las infracciones y multas correspondientes establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.

12.1 Siguiendo el procedimiento establecido en el acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

13.1 En conjunto con los delegados de cada comunidad llevar a cabo los trabajos para la nomenclatura de calles, para que de esta manera sean autorizados y posteriormente actualizados ante El Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.

14.1 Realizar periódicamente visitas de verificación a los diferentes fraccionamientos y comunidades, notificando a las construcciones que no cuenten con la licencia de construcción o bien, cuenten con el vencimiento de la misma.

METAS

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META ANUAL PROGRAMADA	META REAL
1	Inspecciones realizadas en asentamientos humanos que cuenten con las debidas autorizaciones y procedimientos de normatividad establecidos en la ley.	Inspecciones	20	20	20
2	Visitas de verificación a los diferentes sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien realice algún daño.	Visitas	5	5	5
3	Supervisiones en los asentamientos humanos y ventas de lotes irregulares.	Supervisiones	10	10	10
4	Solicitudes de los instrumentos técnicos y normativos referentes a la dirección de desarrollo urbano.	Solicitudes	500	500	500
5	De suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, infracciones y multas correspondientes establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.	Suspensiones	6	6	6
6	Trámites emitidos por el área dela dirección de desarrollo urbano	Trámites	600	600	600
7	Trámites emitidos para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala.	Trámites	3	3	3
8	Comunidades con solicitudes de nomenclatura de calles.	Solicitudes	4	4	4

9	Visitas a fraccionamientos y comunidades entregando notificaciones de solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de Uso de Suelo.	Visitas	310	310	310
10	Trámites emitidos para la regularización de los Usos de Suelo del Municipio.	Trámites	30	30	30

CRONOGRAMA

2025	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM
Inspecciones realizadas en asentamientos humanos que cuenten con las debidas autorizaciones y procedimientos de normatividad establecidos en la ley.																																				
Sitios patrimoniales con el fin de resguardar y sancionar a quien																																				
humanos y ventas de lotes irregulares.																																				
solicitudes de los instrumentos técnicos y normativos referentes a la dirección de desarrollo urbano.																																				
suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, infracciones y multas correspondientes establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.																																				
trámites emitidos por el área de la dirección de desarrollo urbano																																				
trámites emitidos para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Zempoala.																																				
comunidades con solicitudes de nomenclatura de calles.																																				
visitas a fraccionamientos y comunidades entregando notificaciones de solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de construcción.																																				

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE

ESTRATEGIAS

1. Lograr la mejora en atención a las reparaciones de líneas y fugas solicitadas por la ciudadanía.
2. Brindar servicios de calidad a las familias del Municipio y cuenten con la conexión de agua potable de manera eficiente.
3. Concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado del uso racional del agua en atención a las solicitudes de pipas de agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Recorridos para identificar zonas afectadas.

2.1 Establecer mecanismos de atención rápida a las denuncias de fugas y usos indebidos de las tomas de agua

2.2 Con los recursos obtenidos por concepto del pago del servicio de agua potable, cambiar paulatinamente las válvulas de las redes de distribución para que no haya fugas en las mismas, así como adquirirlas.

3.1 Capacitar a los integrantes de la Cuadrilla del Agua, a los encargados de los pozos y a los encargados del llenado de los tanques de distribución, para que se encuentren debidamente preparados en caso de detectar alguna anomalía o fuga.

44

METAS

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META ANUAL PROGRAMADA	META REAL
1	Brindar servicios de calidad a las familias del Municipio y cuenten con la conexión del servicio de agua potable digno y de manera eficiente	Conexiones	90	90	90
2	Lograr la mejora en atención a la reparación de líneas y fugas solicitadas por la ciudadanía.	Reparaciones	400	400	400
3	Concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado del uso racional del agua en atención a las solicitudes de pipas de agua	Pipas de agua	600	600	5000

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MOVIMIENTO DE VÁLVULAS												
REPARACIÓN DE FUGAS Y REDES												
CLORACIÓN Y MUESTREO												
ABASTO DE PIPAS												
MANTENIMIENTO DE POZOS												
CONEXIONES												
VERIFICACIÓN DE TOMAS												

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO

ESTRATEGIAS

1. Promover un desarrollo urbano equilibrado: Buscar una distribución equitativa de los recursos y servicios en las áreas urbanas y rurales, evitando la concentración excesiva de población y actividades económicas en zonas específicas.
2. Conservar y proteger los recursos naturales: Implementar medidas de protección y conservación del medio ambiente, como áreas protegidas, reservas naturales y la regulación de actividades productivas que puedan generar impactos negativos sobre los ecosistemas.
3. Mejorar la infraestructura y accesibilidad: Planificar y desarrollar redes de infraestructura (vías de comunicación, transporte, redes de agua y energía) que faciliten el acceso a los servicios básicos y mejoren la calidad de vida de la población.
4. Fomentar el uso sostenible del suelo: Establecer normativas y regulaciones que promuevan un uso adecuado del suelo, evitando la urbanización descontrolada y fomentando prácticas agrícolas, industriales o residenciales que respeten el equilibrio ecológico.
5. Fortalecer la participación comunitaria: Incluir a las comunidades locales en la toma de decisiones sobre el uso y desarrollo del territorio, garantizando

que sus necesidades, tradiciones y valores sean considerados en los planes de ordenamiento.

6. Facilitar la adaptación al cambio climático: Desarrollar estrategias de ordenamiento territorial que permitan mitigar los efectos del cambio climático, promoviendo prácticas resilientes y adaptativas en las comunidades y ecosistemas vulnerables.
7. Estas estrategias buscan un equilibrio entre el desarrollo económico, la conservación ambiental y la justicia social, con el fin de garantizar un territorio sostenible y habitable para las generaciones presentes y futuras.

LINEAS DE ACCIÓN

1.1 Gestionar los recursos de manera sostenible.

2.1 Implementar recorridos por parte de la dirección en conjunto con ecología para la protección de las zonas protegidas.

3.1 Continuar con la autorización de la propuesta del reglamento de construcciones del Municipio de Zempoala y la actualización del programa Municipal de Desarrollo Urbano.

4.1 Regularizar los usos de Suelo establecidos

5.1 Conocer la comunidad, sus necesidades, expectativas, recursos sociales y culturales, permitir que las personas de la comunidad se involucren en toma de decisiones para el fin común.

6.1 Para adaptarse al cambio climático, se pueden implementar estrategias a nivel individual, sectorial y de ciudad, fomentando la creación de sistemas alternativos para mejorar la calidad de vida.

7.1 Concientizar a partir de pláticas Consumir menos, reutilizar, reparar, y reciclar.

METAS

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META ANUAL PROGRAMADA	META REAL
1	Analizar, rehabilitar espacios públicos para la recreación de actividades, deportivas, culturales, cívicas.	rehabilitaciones	2	2	2
2	Solicitar ante la SEMARNAT y la Dirección de Ordenamiento Territorial de Hidalgo. Foros para la concientización a la población en cuanto el medio ambiente y el impacto ecológico.	visitas	3	3	3
3	Lograr que los asentamientos humanos se desarrollen en condiciones que favorezcan el bienestar de la población, mejorando el acceso a servicios básicos como agua potable, salud, educación y transporte.	supervisiones	4	4	4
4	Apoyo mediante equipo de topografía para realizar levantamientos de predios urbanos y rurales.	solicitudes	13	13	13

47

CRONOGRAMA

2025	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM	1RA SEM	2DA SEM	3RA SEM			
Analizar, rehabilitar espacios públicos para la recreación de actividades, deportivas, culturales, cívicas.																																				
Solicitar ante la SEMARNAT y la Dirección de Ordenamiento Territorial de Hidalgo. Foros para la concientización a la población en cuanto el medio ambiente y el impacto ecológico.																																				
Lograr que los asentamientos humanos se desarrollen en condiciones que favorezcan el bienestar de la población, mejorando el acceso a servicios básicos como agua potable, salud, educación y transporte.																																				
Apoyo mediante equipo de topografía para realizar levantamientos de predios urbanos y rurales.solicitudes																																				

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

ESTRATEGIAS

1. Realizar visitas de verificación para comprobar si las actividades reguladas, cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias.
2. Contando con la herramienta de control interno se emitirán las licencias de construcción en forma ordenada y detallada de los procedimientos a seguir en una obra de construcción hasta su terminación.
3. Generar un cambio en el servicio público que permita eficientar los procesos administrativos para mejorar la calidad de servicio.
4. Realizar periódicamente visitas de verificación a los diferentes fraccionamientos y comunidades, notificando a las construcciones que no cuenten con la licencia de construcción o bien, cuenten con el vencimiento de estas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

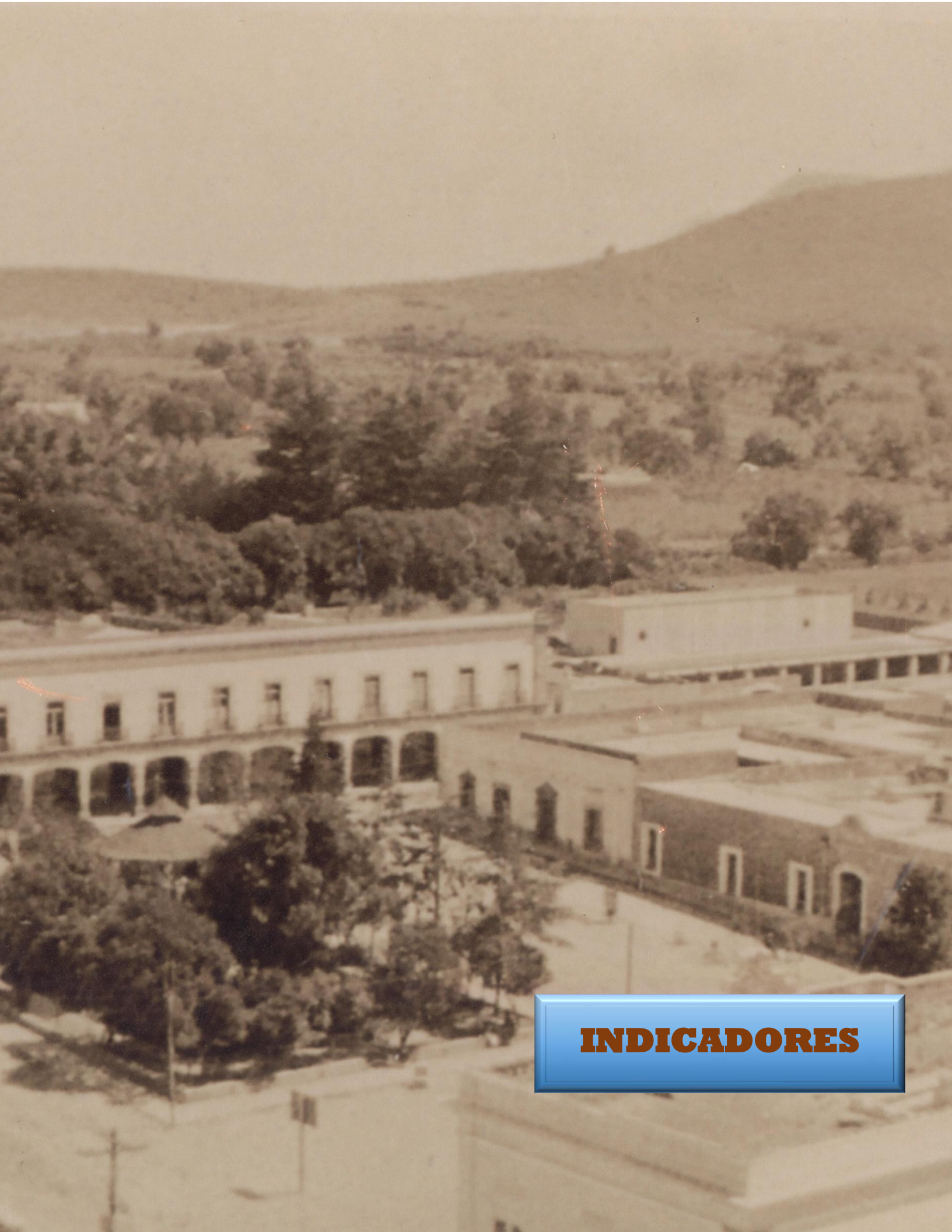
- 1.1 Recorridos constantes para identificar construcciones irregulares.
- 2.1 Control de las licencias emitidas para identificar los predios regulares.
- 3.1 Reducir número de requisitos y tiempos de entrega.
- 4.1 Realizar periódicamente visitas de verificación a los diferentes fraccionamientos y comunidades, notificando a las construcciones que no cuenten con la licencia de construcción o bien, cuenten con el vencimiento de esta.

METAS

TRÁMITE	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META REAL
Suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, infracciones y multas correspondientes, establecidas en la LAHDUYOTEH y su reglamento.	Supervisiones	8	8
Licencias de construcción emitidas con el modelo simplificado.	Licencias	100	100
Trámites emitidos por el área de la Dirección de Licencias y Permisos.	Trámites	60	60
Visitas a Fraccionamiento y comunidades entregando notificaciones de solicitud y requisitos para llevar a cabo el trámite de licencia de construcción.	Visitas	60	60

CRONOGRAMA

Estrategia	Descripción	Periodo											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Inspeccionar y supervisar asentamientos humanos y lotes	0	4	0	0	4	0	0	4	0	0	4	0
	Visitas de verificación	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	Suspensiones de obra, clausuras, demoliciones, infracciones y multas	0	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
	Licencias de construcción	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Trámites emitidos por el área	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Visitas a Fraccionamiento y comunidades	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15



INDICADORES

INDICADORES

EXPEDIENTES DE OBRAS

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE	ING. JUAN MANUEL LOZANO LÓPEZ
NOMBRE DEL INDICADOR	EXPEDIENTES DE OBRAS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
ALINEACIÓN AL PMD	4.1.1.1. CREAR INFRAESTRUCTURA URBANA NECESARIA, GARANTIZANDO A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES, CAMINOS Y CARRETERAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EFICIENTES Y FUNCIONALES, PROMOVRIENDO EL BIENESTAR, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD.
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EXPEDIENTES SUBIDOS A PLATAFORMA
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	12
METAS	10
FÓRMULA	SUMA DE EXPEDIENTES SUBIDOS A PLATAFORMA
ALINEACIÓN ODS	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

51

EXPEDIENTES DE BITÁCORAS DE BACHEO

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
RESPONSABLE	ARQ. JUAN MAURICIO MENESES ORTIZ
NOMBRE DEL INDICADOR	EXPEDIENTES DE BITÁCORAS DE BACHEO
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

ALINEACIÓN AL PMD	4.1.3.3. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE.
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE COMUNIDADES QUE HAN TENIDO BACHEO
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	80%
METAS	80%
FÓRMULA	COMUNIDADES REGISTRADAS CON BACHEO HECHO / SOLICITUDES DE BACHEO DE COMUNIDADES * 100 = PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON BACHEO
ALINEACIÓN ODS	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO
RESPONSABLE	ARQ. JOSÉ ROBERTO ROLDÁN PÉREZ
NOMBRE DEL INDICADOR	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
ALINEACIÓN AL PMD	4.1.2. EXPANDIR LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA QUE ESTOS MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES DE ZEMPOALA.
DESCRIPCIÓN	MIDE LA CANTIDAD DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS UTM Y DERECHOS DE PREFERENCIA
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	40
METAS	40
FÓRMULA	SUMA LA CANTIDAD DE TOPOGRÁFICOS UTM Y DERECHOS DE PREFERENCIA
ALINEACIÓN ODS	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

INSPECCIONES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE PREDIOS REGULARES

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE	ING. MARISOL GONZÁLEZ GARNICA
NOMBRE DEL INDICADOR	INSPECCIONES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE PREDIOS REGULARES
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
ALINEACIÓN AL PMD	4.1.6. ESTABLECER UNA INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA, COMO EJE DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ZEMPOALA.
DESCRIPCIÓN	MIDE LA CANTIDAD DE INSPECCIONES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE PREDIOS REGULARES.
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LINEA BASE	100
METAS	100
FORMULA	SUMA LA CANTIDAD DE TRAMITES SOLICITADOS DE PREDIOS
ALINEACIÓN ODS	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

53

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EMITIDAS

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
RESPONSABLE	LIC. ADRIANA DE LA CRUZ VARGAS
NOMBRE DEL INDICADOR	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EMITIDAS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
ALINEACIÓN AL PMD	4.1.5. FOMENTAR UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO Y UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, QUE REFLEJE LA IDENTIDAD CULTURAL DE ZEMPOALA.
DESCRIPCIÓN	MIDE LA CANTIDAD LA CANTIDAD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, SUSPENSIONES DE OBRA, CLAUSURAS, DEMOLICIONES, INFRACCIONES Y MULTAS

PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100
METAS	100
FÓRMULA	SUMA LA CANTIDAD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, SUSPENSIONES DE OBRA, CLAUSURAS, DEMOLICIONES, INFRACCIONES Y MULTAS
ALINEACIÓN ODS	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

CONTRATOS DE AGUA

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
RESPONSABLE	C. OSCAR LÓPEZ ÁVILA
NOMBRE DEL INDICADOR	CONTRATOS DE AGUA
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
ALINEACIÓN AL PMD	4.2.2. OPTIMIZAR EL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE AMPLÍE LA VIDA DE LAS RESERVAS DE AGUA.
DESCRIPCIÓN	MIDE LA CANTIDAD DE CONTRATOS DE AGUA CON PAGOS AL CORRIENTE
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	103
METAS	103
FÓRMULA	SUMA LA CANTIDAD DE CONTRATOS DE AGUA AL CORRIENTE.
ALINEACIÓN ODS	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LVGC.pdf>
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
- Código Federal de Procedimientos Administrativos.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
- Ley de Vivienda.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf
- Código Federal de procedimientos Civiles.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cfpc.htm>
- Código Civil Federal
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946163/CCF.pdf>
- Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lqtaip.htm>
- Ley General de Archivos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>
- Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- Ley General de Protección Civil.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado%20de%20Hgo.pdf
- Ley General de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Asentamientos%20Humanos,%20Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial.pdf
- Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Hacienda para los municipios de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Hacienda%20para%20los%20Municipios%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley para la protección al medio Ambiente del Estado de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20de%20los%20Servidores%20Publicos%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de vivienda para el estado de Hidalgo.

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Vivienda%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- Ley de bienes del estado de Hidalgo.

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Bienes%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- Ley De Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Imagen%20Urbana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- Código Civil del Estado de Hidalgo.

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Civil.pdf

- Código de procedimientos civiles del Estado de Hidalgo

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles.pdf

- Ley Sobre Protección Y Conservación Arquitectónica De La Zona De Zempoala Y Comunidades Aledañas Del Estado De Hidalgo

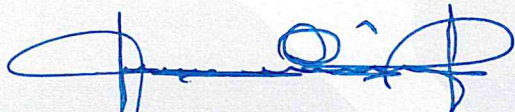
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20sobre%20proteccion%20y%20conservacion%20de%20la%20zona%20de%20Zempoala.pdf

FIRMAS

ELABORÓ



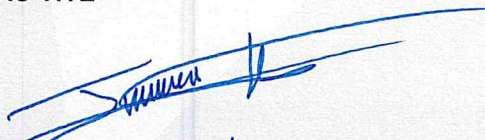
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
TITULAR ZYANYA ALEYDA VARGAS VITE



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TITULAR JUAN MANUEL LOZANO LÓPEZ



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
AGRARIO
TITULAR JOSUÉ ROBERTO ROLDAN PÉREZ

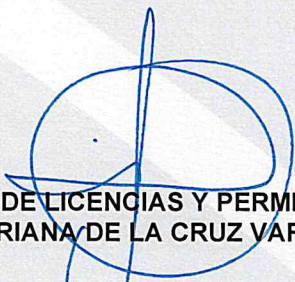


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
TITULAR JUAN MAURICIO MENESES ORTIZ



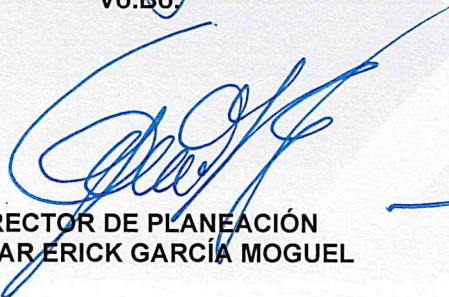
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TITULAR MARISOL GONZÁLEZ GARNICA

58



DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
TITULAR ADRIANA DE LA CRUZ VARGAS

Vo.Bo.



DIRECTOR DE PLANEACIÓN
TITULAR ERICK GARCÍA MOGUEL



DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
OSCAR LÓPEZ AVILA

AUTORIZÓ



FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

